

Civil, y la de los funcionarios que faltan del literal c) del artículo 52 de la citada Ley, se regirán por lo previsto en dicha normativa, y no les será de aplicación el monto de la Unidad de Ingreso del Sector Público.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Economía y Finanzas

1559604-1

Designan Comisionada Extraordinaria para el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 134-2017-PCM**

Lima, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los derechos humanos;

Que, el proceso de vinculación con la OCDE constituye una prioridad del Estado Peruano, la cual ha sido expresada por el señor Presidente de la República en su mensaje a la Nación, en la sede de la OCDE, así como en diversos foros internacionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento orientadas a una mayor vinculación del Perú con la OCDE;

Que, el Perú ha logrado avances sustantivos en el desarrollo del Programa País acordado con la OCDE, los cuales son necesarios dar a conocer a los países miembros, a fin de fortalecer la candidatura peruana;

Que, teniendo en consideración los avances mencionados, resulta de especial importancia establecer una representación al más alto nivel que facilite la comunicación entre los estamentos técnicos y políticos de la OCDE y del Estado Peruano;

Que, mediante la Resolución Legislativa del Congreso N° 001-2017-2018-CR se autoriza a la señora Mercedes Rosalba Aróz Fernández, Congresista y Segunda Vicepresidenta de la República, para que desempeñe la función de comisionada extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la OCDE;

De conformidad con lo establecido en el artículo 92, y en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar a la señora Mercedes Rosalba Aróz Fernández, Congresista y Segunda Vicepresidenta de la República, para que desempeñe la función de Comisionada Extraordinaria en el proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); con el fin de conducir las acciones del Perú en el referido proceso de vinculación,

con el apoyo de la Comisión Multisectorial a que se refiere el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM y de la Delegación Especial para el proceso de vinculación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), conformada mediante la Resolución Suprema N° 126-2017-PCM.

Artículo 2.- Financiamiento

Los gastos para la implementación de la presente resolución suprema se financian con cargo al presupuesto institucional del Despacho Presidencial, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, en el marco de las leyes anuales de presupuesto y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3.- Refrendo

La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1559600-4

FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 134-2017-PCM**

Mediante Oficio N° 1181-2017-DP/SCM la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 134-2017-PCM, publicada en la edición del 28 de agosto de 2017.

DICE:

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 134-2017-PCM

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 004-2017-MINAM

1559605-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Dan por concluida designación de Directora Adjunta de AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 367-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 28 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de 11 de enero de 2017, se designó a la señora Ing. MIRNA NERIDA SAIRITUPA LOPEZ, en el cargo de confianza de Directora Adjunta del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por conveniencia de carácter institucional, es necesario dar por concluida la designación dispuesta mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;